REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE **MEDELLÍN**

Enero 20 de 2023

Radicado 007-2022-491

Dentro de la presente demanda ejecutiva de única instancia promovida por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. contra INVERSIONES LA DURANGO S.A.S, teniendo en cuenta el memorial que antecede enviado por la parte ejecutante, mediante el cual manifiesta la voluntad de retiro de la presente demanda, el despacho en virtud del artículo 92 del CGP, aplicable por analogía al procedimientolaboral, acepta el retiro de la demanda con radicado 05001-41-05-007-2022-00491-00, una vez se hagan las anotaciones de rigor, procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ **JUEZ**

HAGO CONSTAR

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.

003 __CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO
PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 23 DE ENERO DE 2023 A LAS
8:00A.M, PUBLICADOS EN EL
SITIO WEB:

SIT ial.gov.co/web/juzgado-007-tra 2020n1

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA

ondia Mileng

Secretaria